



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández- Secretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Ana María González Bueno.- Teniente-Alcalde Delegada de Urbanismo.
- Don Francisco José Roncero Sabao.- Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de la Delegación de Urbanismo.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1-2º, siendo las **11:05 horas** del día **veintiséis de junio de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación subsanatoria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Por la Secretaria se da cuenta de las actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato, en especial de la celebrada con fecha 12 de junio de 2018, en la que tras la calificación de la documentación complementaria presentada dentro del plazo concedido para ello por Don Jesús Giménez Morejón, conforme a lo previsto en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/07/2018 12:35:25
CASTRILLON FERNANDEZ TERESA MARIA	03/07/2018 08:34:12

Administrativas, se acordó concederle plazo de tres días hábiles, para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada que quedó detallada en el acta, con la advertencia de que la falta de subsanación en plazo sería motivo para la no admisión de su oferta, y de que, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

Con fecha 18 de junio de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación subsanatoria.

Calificada en este acto no público la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 20 de junio de 2018 por Don Jesús Giménez Morejón; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación subsanatoria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación subsanatoria, se da inicio al acto público, con los asistentes señalados anteriormente.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por Don Jesús Giménez Morejón, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Tenencia de Alcaldía de Contratación y Patrimonio, en virtud de las competencias conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4.058, de 17 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 23, de 30 de junio de 2015, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Tener por retirada la oferta presentada a este procedimiento por D. Antonio Jesús Soto Rodríguez, al no cumplimentar adecuadamente el requerimiento para la presentación de la documentación complementaria señalada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, al no haber aportado documentación suficiente que justifique su experiencia en la representación y asistencia jurídica y procesal en asuntos relacionados con la Disciplina Urbanística en la Administración Pública, como mínimo en 40 procedimientos relacionados con dicha materia durante los últimos 5 años, según se exige en el apartado 5.2 de la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

2º.- Adjudicar a Don Jesús Giménez Morejón el servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/07/2018 12:35:25
CASTRILLON FERNANDEZ TERESA MARIA	03/07/2018 08:34:12



l00671a1471b031032a07e20d4070c23p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=l00671a1471b031032a07e20d4070c23p>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

acuerdo con las condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación aprobados por Decreto del Tte. Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio número 1.575, de 9 de marzo de 2018 y conforme a su oferta económica tras la negociación seguida en este procedimiento en las siguientes condiciones económicas:

- Importe del servicio: 21.000,00 Euros anuales.
- IVA del servicio: 4.410,00 Euros anuales.
- Importe total: 25.410,00 Euros anuales.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

4º.- Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:10 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	03/07/2018 12:35:25
CASTRILLON FERNANDEZ TERESA MARIA	03/07/2018 08:34:12